

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD 7/2017 HUP

MEDICAMENTOS: ATAZANAVIR+COBICISTAT, NIVOLUMAB, IPILIMUMAB

Lote	Bien/Producto	Cantidad	Tipo Ud.	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	IVA (4 %)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ATAZANAVIR+COBICISTAT 300 MG/150 MG COMP (C.N. 707277)	4.800	Ud.	12,44557 €	0,49782 €	12,94339 €	62.128,28 €
2	NIVOLUMAB 100 MG. 10 ML. VIAL (C.N. 706934)	348	Ud.	881,5300 €	35,2612 €	916,7912 €	319.043,34 €
3	NIVOLUMAB 40 MG. 4 ML. VIAL (C.N. 706935)	480	Ud.	352,6100 €	14,1044 €	366,7144 €	176.022,91 €
4	IPILIMUMAB 5 MG/ML 40 ML. VIAL (C.N. 682084)	6	Ud.	9.355,0962 €	374,2038 €	9.729,3000 €	58.375,80 €

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Código Nacional.
- Nombre comercial.
- Principio activo y dosis de la forma farmacéutica (en caso de formas líquidas, concentración y volumen).
- Lote y fecha de caducidad.
- Vía de administración.
- Símbolos y precauciones especiales de conservación.
- Excipientes de declaración obligatoria.
- En los casos en que proceda: forma de preparación, dilución y administración.
- Ficha técnica.
- Acuerdo de financiación con el Ministerio de Sanidad.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD 7/2017 HUP

Una vez elaborado el pliego de prescripciones técnicas correspondientes al Procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad 7/2017 HUP, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 276 de 16 de noviembre de 2011), el Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, apartado primero (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo de 2011).

RESUELVE:

Aprobar dichos pliegos para el mencionado Procedimiento Negociado.

Madrid, 2 de marzo de 2017
EL DIRECTOR GERENTE

